

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. 24
13 de Junio de 2018**

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:37 a.m., del día miércoles 13 de junio de 2018, se reunieron en el Salón de Sesiones “**FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS**”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante **JACK HUOSNI JALLER**; la Vicepresidencia del Honorable Representante **RAMIREZ VALENCIA LEÓN DARÍO**, y la Señora Secretaria General de la Comisión doctora **ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Buenos días. Señora Secretaria por favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

La Señora Secretaria, Doctora Elizabeth Martínez Barrera por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical - Vaupés), **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Valle del Cauca), **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ** (Liberal - Bolívar), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U- Atlántico), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO** (Centro Democrático - Tolima), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal - San Andrés), **MARTÍNEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana - Nariño), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (La U - Cesar), **PADAUI ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical - Bolívar), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCIA** (Liberal - Bogotá). Señor Presidente, han contestado a lista diez (10) Honorables Representantes, existe quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Por favor leer el Orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera:



ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de Junio de 2018

HORA: 10:00 a.m.

**Recinto “Felipe Fabián Orozco Vivas”
Comisión Tercera Constitucional Permanente-
Cámara de Representantes**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DE ACTAS

No.	FECHA
16	25 de abril de 2018
17	8 de mayo de 2018
19	17 mayo de 2018

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

- 1. Proyecto de Ley N°242 de 2018 Cámara: “POR LA CUAL SE REGULA EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO”**
 - **Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N°370 de 2018**

III

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA
CÁMARA**

Señor Presidente, leído el Orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Vamos a hacer un receso de veinte (20) minutos mientras se conforma el quórum y volvemos a llamar a lista.

RECESO...

Luego del receso, hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Se levanta el receso, por favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

Segundo Llamado.

La Señora Secretaria, Doctora Elizabeth Martínez Barrera por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical - Vaupés), **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal - Valle del Cauca), **BLANCO ÁLVAREZ GERMAN ALCIDES** (Conservador - Antioquia), **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal - Valle del Cauca), **CÁRDENAS MORAN JOHN JAIRO** (La U - Cauca), **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ** (Liberal - Bolívar), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (La U - Meta), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U - Atlántico), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO** (Centro Democrático - Tolima), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal - San Andrés), **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana - Nariño), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (La U - Cesar), **PADAUI ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical - Bolívar), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO** (Centro Democrático - Antioquia), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCIA** (Liberal - Bogotá), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador - Atlántico). En total se hicieron presentes dieciséis (16) Honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Representantes, en consecuencia, existe quorum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes: **BARRERA RUEDA LINA MARÍA** (Conservador - Santander),

CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO (Conservador - Cundinamarca), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical - Guainía), **GÓMEZ AMIN MAURICIO** (Liberal – Atlántico), **MÉNDEZ BECHARA RAYMUNDO ELIAS** (La U - Córdoba), **ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA** (Alianza verde – Boyacá), **PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA** (La U - Córdoba), **RAMÍREZ CORTES CIRO ALEJANDRO** (Centro Democrático - Boyacá), **ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA** (Opción Ciudadana – Sucre). En total se hicieron presentes 09 Honorables Representantes.

Presentaron excusa los Honorables Representantes: **BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO** (Conservador - Córdoba), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE** (Liberal- Valle), **RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO** (La U - Antioquia), **SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE** (Liberal- Magdalena). En total cuatro (04) Honorables Representantes.

EXCUSAS



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

David Barguil Assis
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 18 de junio de 2018
Oficio No. 051 – 2018 CR

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria
COMISIÓN III CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Asunto: **JUSTIFICACION AUSENCIA**

Respetada Doctora Martínez,

Por medio del presente escrito, me permito adjuntar excusa médica debidamente diligenciada de fecha 13 de junio del año en curso, en la que se certifica incapacidad, razón que justifica mi ausencia a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en la fecha en referencia.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,


DAVID BARGUIL ASSIS
Representante a la Cámara

Anexo Lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307

DAVID BARGUIL ASSIS - Representante a la Cámara por Córdoba
david_barguil@hotmail.com - www.davidbarguil.com



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 13
Año Mes Día

1er. APELLIDO BANWIR 2do. APELLIDO ALIJ NOMBRES DAVID

IDENTIFICACIÓN 79939363

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL AGUDO

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 13
7 dias (en letras) 1 (en números)
PRORROGA SI 7 DIAS DE INCAPACIDAD

7 dias

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Oficina H. Representante Nancy Denise Castillo García

Bogotá, 18 de junio de 2017

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad.-



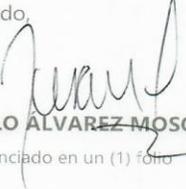
Asunto: Envío copia resolución

Respetada doctora Elizabeth:

Por instrucciones de la doctora **NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA**, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, respetuosamente me permito allegar a su despacho copia de la Resolución MD 1125 de 05 de junio de 2018, mediante la cual se concede permiso remunerado a la doctora Nancy Denise, por los días doce (12) y trece (13) de junio del presente año, para que obre como excusa de la H. Representante para las Sesiones de comisión de los días en mención, de conformidad con el numeral primero (1º) del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Cordial Saludo,


JUAN PABLO ALVAREZ MOSQUERA

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

RESOLUCION Nº MD- 1125 DE 2018
(05 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA mediante oficio de fecha mayo 29 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 12 y 13 de junio de la presente anualidad, con el propósito de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, por los días doce (12) y trece (13) de junio de 2018.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NANCY DENISE CASTILLO GARCIA para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12) y trece (13) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Proyecto: 
HERMES TAFUR VASQUEZ
 Secretaria General


 junio 5/2018

Bogotá D.C., junio 12 de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

 12 JUN 2018

HORA: _____
RADICADO No. _____
RECIBIDO POR: *Muell*

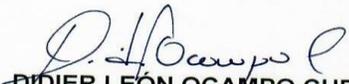
Asunto: Excusa médica

Cordial saludo,

Por instrucciones del H. Representante **LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA**, se informa que, por encontrarse el parlamentario con problemas de salud, se le ha expedido incapacidad médica para los días 12 y 13 de junio del presente año, en consecuencia, se excusa de su asistencia a las sesiones que cite la Comisión Tercera y a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para los días ya señalados.

Se adjunta el respectivo soporte médico.

Atentamente,


DIDIER LEÓN OCAMPO CUERVO

Asesor UTL H. Representante LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA


COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *Caull*
Fecha: *Junio 12/18*
Hora: *4:45 P.M.*
Número de Radicado: _____


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 Año 06 Mes 12 Día
 1er. APELLIDO MARZI 2do. APELLIDO VALLEJO NOMBRES LEW MARZO IDENTIFICACIÓN 2'300239

DIAGNOSTICO: TEP. En Medicina + DIV FOMTOLA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 11
12:00 (en letras) 2 (en números)

PROMOCIÓN SI DÍAS DE INCAPACIDAD 2



FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C, junio 19 de 2018

Doctora

Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría General
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
E.S.D

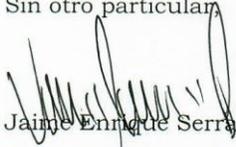


Estimada Secretaria:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, solicito se me excuse por la inasistencia a la sesión de la comisión de los días 12 y 13 de junio de la presente anualidad.

Para tales efectos remito el certificado de incapacidad expedido por la Cámara.

Sin otro particular


Jaime Enrique Serrano Pérez
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena.



NOMBRE:

Jaime Sierra

FECHA
13 06 18

Certifico: Que al Sr Jaime Sierra se le
practicó Cirugía Periodontal y Endodoncia
por lo cual se incapacita x . 4 días
a partir de la fecha

Ramiro Sierra S.
ODONTOLOGO
T.P. 012980

Calle 78 No. 57-215 UNIDAD MEDICA VILLA COUNTRY Tels.: (5) 355 2871 - (5) 355 6307 Barranquilla - Colombia

ms.odontologiaespecializada@gmail.com

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Ya se leyó el Orden del día, entonces por favor continuar con el orden establecido.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente el Orden del día ya fue leído anteriormente. En vista de que existe quórum decisorio, por favor sométalo a consideración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. En consideración el orden del día. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobado el Orden del día Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Siguiente punto en el Orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Segundo punto del orden del día:

APROBACIÓN DE ACTAS

No.	FECHA
16	25 de abril de 2018
17	8 de mayo de 2018
19	17 mayo de 2018

respectivamente, actas que fueron enviadas a su correo para su conocimiento y comentarios, señor Presidente.

Al respecto tengo una constancia del doctor Jair Arango que se abstiene de votar el acta 18 del 9 de mayo, por cuanto manifiesta no haber estado presente en la sesión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. En consideración entonces las actas leídas y que se van a aprobar. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban con la constancia presentada por el doctor Jair Arango?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Han sido aprobadas las actas 16, 17 y 19 que se encuentran

en el Orden del día, señor Presidente con la constancia de abstención del doctor Jair Arango.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Siguiendo punto del orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate del proyecto de ley 242 del 2018 Cámara, **“Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”**. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta 370 del 2018, la cual fue remitida a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Tercera para su conocimiento y comentarios.

Al respecto señor Presidente existe un impedimento de la doctora Sandra Liliana Ortiz.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. La doctora Sandra Liliana Ortiz no está, por lo tanto, no vamos a someter a consideración ese impedimento.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Y del doctor Pierre Eugenio García Jacquier.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Vamos a poner en consideración el impedimento del doctor Pierre García, que además se ausenta del recinto.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera.

IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la ley 5ª de 1992, solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi declaración de impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 242 del 2018 Cámara, **“Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”**, por cuanto tengo un pariente en los grados de

consanguinidad contemplados en la Ley, lo cual me puede generar una posible inhabilidad para el estudio y aprobación del citado Proyecto de ley. Firma el Representante Pierre García Jacquier. Leído el impedimento Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. En consideración el impedimento del Representante Pierre. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los Honorables Representantes? Por favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera.

POR EL SI, aprobando el impedimento del H.R. PIERRE GARCÍA JACQUIER, los siguientes **Honorables Representantes: BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal -Valle del Cauca), **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ** (Liberal-Bolívar), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador - Cundinamarca), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO** (Centro Democrático - Antioquia). En total cuatro (4) Honorables Representantes.

POR EL NO, negando el impedimento del H.R. PIERRE GARCÍA JACQUIER, los siguientes **Honorables Representantes: BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES** (Conservador – Antioquia), **CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO** (La U - Cauca), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (La U - Meta), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U - Atlántico), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical - Guainía), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal - San Andrés), **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana - Nariño), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (La U - Cesar), **RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO** (La U - Antioquia), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCIA** (Liberal - Bogotá), **ZABARAÍN D´ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador - Atlántico). En total once (11) Honorables Representantes.

Señor Presidente, el resultado fue el siguiente:

Por el **SI**, cuatro (4), por el **No** once (11), en consecuencia, ha sido negado el impedimento del Representante Pierre García.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Seguimos entonces en la discusión del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Estaba el impedimento de la doctora Sandra Liliana Ortiz, ella no se encuentra en el recinto, pues no se procede a hacer la respectiva votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muy bien, seguimos entonces con el estudio del proyecto y con el informe con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en la sustentación aquí contenida rindo ponencia favorable condicionada en las modificaciones que se proponen por consiguiente solicito la continuación del respectivo trámite del proyecto de ley N° 242 del 2018 Cámara, **“Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”**. Firma la Representante ponente Olga Lucía Velásquez Nieto.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Voy a abrir la discusión sobre el proyecto de Catastro Multipropósito, dándole la palabra a la ponente que tiene una presentación, para hacer mayor claridad sobre su ponencia. Tiene la palabra la doctora Olga Lucía Velásquez.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante doctora Olga Lucía Velásquez Nieto. Gracias Presidente. Primero, agradecerles a los compañeros que están presentes en la Comisión para la discusión de este proyecto de ley, que es un proyecto que ya tuvimos la oportunidad el semestre pasado de presentar en una gran discusión; hicimos varios Foros, si lo recuerdan en el salón Boyacá, hicimos discusiones alrededor del proyecto que radicó el Gobierno.

Luego radicamos la ponencia en la Comisión, pero como era un proyecto de fast track y se tenía que citar Comisión Conjunta Senado – Cámara, no hubo posibilidad de hacer esa Comisión conjunta y no se dio la discusión de la ponencia, razón por la cual la Secretaría de la Comisión devolvió nuevamente el proyecto al Gobierno.

El proyecto ha sido nuevamente radicado, pero se radicó a la Comisión Tercera de Cámara y nosotros hemos rendido ponencia positiva al proyecto de ley con unas

modificaciones. ¿Cuáles son las modificaciones?, las que discutimos el semestre pasado en el seno de esta Comisión y en los diferentes debates.

Un primer mensaje es que el catastro en nuestro país empezó en 1821; y en 1821 se empezó a cobrar el catastro para financiación de la guerra de la independencia.

En el 2017 se empieza hablar del proyecto de ley de Catastro Multipropósito con la intencionalidad de cumplir con el Acuerdo de Paz, sin embargo en el año 2014, nosotros al interior de esta Comisión, dejamos en el Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 104 donde establece claramente la implementación del Catastro Nacional Multipropósito con enfoque multipropósito para construir la seguridad jurídica, fiscos locales y el ordenamiento territorial, es decir, nosotros dimos la discusión primero en esta Comisión cuando se hizo el Plan Nacional de Desarrollo y de ahí nace el CONPES 3859, el CONPES es del 2016.

De manera que se trae como proyecto del Acuerdo de Paz, pero el Acuerdo de Paz lo que hace es que refuerza lo que ya estaba establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el CONPES 3859, es decir, un poco para mencionar que con o sin Acuerdo de Paz, en el Plan Nacional de Desarrollo ya estaba establecido el Catastro Multipropósito y en el CONPES 3859 del 2016 también. Quedó la adopción implementación del Catastro Multipropósito, la necesidad de integrar un Catastro Multipropósito completo, actualizado, confiable en beneficio del desarrollo de cada uno de los territorios que conforma el país. Crear el Programa Nacional de Información del Catastro Multipropósito, fortalecer al IGAC como entidad catastral, y además tener un Sistema Único de Información Catastral, eso quedó contenido en el CONPES. Luego en el Acuerdo de Paz se establece la necesidad de generar el Catastro Multipropósito y se enfoca mucho sobre el tema rural, pero como ya traía un antecedente porque además es un Sistema Nacional, no podríamos separar un catastro rural y aparte un catastro urbano, se tiene un único Sistema Nacional Catastral y por eso tenemos de antecedente el Plan Nacional de Desarrollo y el CONPES 3859.

Se establece en el Acuerdo de Paz, la formación y actualización para vincular los bienes inmuebles de pequeña y mediana propiedad, la necesidad de un Sistema Nacional Catastral y se priorizan además las 187 zonas más afectadas por el conflicto en el Acuerdo de Paz.

¿Cuál fue la discusión doctor Oscar Darío que dimos el año pasado enormemente y doctor John Jairo? Que en el proyecto inicial y también así lo radicaron, se establecía el catastro como un servicio público, no sé si lo recordemos, pero se

establecía como un servicio público, y nosotros aquí definimos que no era un servicio público, que era una función pública del estado. Al no ser un servicio público, pues los artículos que estaban definiendo una tasa que tenía que pagar el contribuyente, lo eliminamos porque dijimos, aquí no podemos crear otro servicio público que se denomine catastro, ni otra tasa que la tenga que pagar el contribuyente, razón por la cual esta diapositiva define en realidad el sentido del catastro alrededor como función pública y no como servicio público.

Luego hicimos la revisión de cada uno de los capítulos. Las modificaciones que se traen en este debate en el primer capítulo, está centrada en la función pública del catastro, en el concepto de administración y gestión de tierras; y además que la gestión catastral está ejercida o que se ejerce a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El primer capítulo está sobre el objeto y naturaleza del Catastro, se define que sean multipropósito porque tiene cuatro componentes que los vamos a ver más adelante. En el segundo capítulo está el Sistema Nacional Catastral, y ¿qué hacemos nosotros dentro de la ponencia?, aclaramos quienes conforman el sistema, cuáles son las funciones del sistema. En el tercero, el Sistema Único de información y allí definimos también quienes lo conforman, cómo vamos a garantizar la interoperabilidad de los sistemas para garantizar una única información. En el cuarto capítulo, de Integración, Catastro y Registro, aquí atendemos las inquietudes que hizo la Superintendencia de Registro, eliminando también, dado que se establece como función pública los recursos que salían de registro y control para la financiación del catastro. Procesos de Gestión Catastral Multipropósito, entonces establecimos que definitivamente el proceso que se tenía que seguir no era de reconocimiento, entonces aclarar la formación catastral, el reconocimiento y la actualización.

Se establecen estos dos grandes procesos, y en esa actualización y definición del procedimiento, eliminamos los artículos que tenían que ver con conciliaciones de titularidad. Aquí esto es muy importante ¿por qué? Porque hay una gran nube oscura donde establece que el proyecto de Catastro Multipropósito lo que va a hacer es a cambiar la titularidad de los bienes. No, aquí se respeta la propiedad privada, tanto así que en la ponencia incluimos un Parágrafo donde establece que la función de la propiedad privada en la aplicación de la presente Ley se garantiza la propiedad privada en los términos establecidos en el artículo 58 de la Constitución Política, y además se eliminan los artículos de conciliación de linderos porque aquí no se va a definir una titularidad, es decir, este no es un proyecto de ley que

establece la titularidad, sino es un proyecto de catastro. No es un proyecto de registro sino de catastro.

Los reconocedores prediales de Catastro Multipropósito, aquí es muy importante que nosotros también establecimos la eliminación de esos artículos donde se creaban una serie de gestores de identificadores catastrales, dado que es una función del estado y que tenía que tener un ente regulador, y en el componente institucional también es muy importante mencionar, que en el proyecto inicial se incluía al Instituto Geográfico Agustín Codazzi como entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación. Nosotros consideramos que cada una de estas entidades, no solamente tiene un propósito y una finalidad distinta porque Planeación tiene la misión de proyectar el país, de hacer los análisis de cada uno de los elementos que afectan o no el desarrollo del país y no es conveniente que tenga adscrita a esta entidad porque el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un ejecutor.

Entonces aquí dejamos como componente institucional al dejar como función pública y no como servicio público, ese componente institucional que traía el proyecto de ley donde se creaba una Superintendencia alrededor de este servicio público, donde se diseñaba una estructura administrativa para garantizar la ejecución de un servicio público, se eliminan estos artículos y se establece como función pública, el IGAC como entidad ejecutora; Planeación como entidad que proyecta, que además planea y no solamente planea al interior de su entidad sino el desarrollo del país, y adicional a ello incluimos las funciones que ejerce.

Al quitar la Superintendencia que se estaba creando para este servicio público, lo que creamos es un órgano regulador del Catastro; y ese órgano regulador con una Secretaría Técnica, y esa Secretaría Técnica tal como lo trae la ponencia, lo ejerce el IGAC.

Los reconocedores prediales del Catastro Multipropósito. Nosotros eliminamos estos artículos porque se le estaba cediendo, siendo una función pública no le podía ceder a un privado las funciones del estado, entonces por eso se eliminaron estos artículos.

El componente institucional. Dentro de este componente institucional también incluimos los catastros descentralizados: el catastro de Barranquilla, el de Bogotá, el de Antioquia y el de Cali, no traía esos catastros descentralizados, esos catastros ya existen, razón por la cual se incluyeron.

La Financiación del Sistema. Se dejó un artículo de financiación que depende de recursos del Presupuesto General de la Nación y se establece que dentro del proyecto traía una financiación a través de Regalías. Hoy los entes territoriales tienen la posibilidad de presentar proyectos para que se financien a través de los recursos de Regalías para la actualización catastral o para la formación catastral, razón por la cual dejamos un artículo de financiación donde hay una enorme responsabilidad del Gobierno Nacional, solidaria con los entes territoriales. El seguimiento y control de la gestión del catastro teniendo en cuenta que quedó como una función pública, eliminamos la Superintendencia que se estaba creando.

El régimen de transición. Se da un régimen de transición de dos años y en este régimen de transición, lo que estamos definiendo es que en ese proceso de transición se establece también las conciliaciones que es otro de lo que eliminamos, que las conciliaciones no podrían definir titularidad ni podría ser único objeto de dominio del bien. Entonces se estableció un procedimiento, sobre todo para el sistema de información, hoy los Catastros tienen una identificación, aquí estamos dejando un número único que lo vamos a mirar más adelante.

De esta manera acabo de describirles la comparación que hicimos frente al proyecto radicado y a la ponencia.

¿Qué es entonces el Sistema Nacional Catastral? Este sistema lo integran personas públicas y privadas, políticas, normas, procedimientos, estrategias donde la unidad de análisis es el predio. Sobre este predio entonces se generan cuatro elementos fundamentales: el material, el jurídico, el económico y físico, son los cuatro elementos del Catastro Multipropósito.

Entonces ¿cómo viene la ponencia? El proyecto de ley traía 102 artículos; de estos 102 artículos quedaron 78 artículos, se eliminaron veinticuatro (24) que fue la relación que les acabo de hacer. ¿Cuáles son esos artículos eliminados? Los artículos que tienen relación con el servicio público, con la institucionalidad alrededor de la Superintendencia que se estaba creando y el órgano de control; y también unos artículos alrededor de quienes accedían a la información. ¿Por qué? Porque está información tiene que ser pública para las entidades. Había un artículo donde se estaba colocando que solamente podía acceder el DANE y en realidad cualquier entidad del estado puede acceder a esta información sin límite de tiempo; ese artículo también se eliminó. Se eliminaron 24 artículos y quedaron 78 artículos en once (11) capítulos, que como los describí hace un momento, el primero trae el objeto y la naturaleza del Catastro con enfoque multipropósito, se describe el Sistema Nacional de Catastro, el Sistema Único de Información, la

integración de Catastro y Registro, el proceso de Gestión Catastral y quienes son los reconocedores catastrales.

De esta forma entonces, el Catastro Multipropósito tiene cuatro componentes: el componente físico que es la información descriptiva del bien, es decir cabida y linderos; el económico que es el valor comercial del bien; el jurídico que es la titularidad o la propiedad; y el material que son las relaciones de hecho, pero que no constituyen derechos reales. ¿Entonces qué es eso? Resulta que puedo ser poseedor de un bien, pero no soy el dueño, el catastro no me da a mí la titularidad del bien que eso es muy importante la pregunta, porque simplemente es la información material que tengo del bien. Estoy aquí viviendo, llevo cinco o seis años, pero no soy el dueño, no me pueden cuando hagan el levantamiento catastral, decir que soy la dueña, simplemente estoy ahí, soy una poseedora, pero no tengo la titularidad del bien, pero eso pasa mucho en el país por eso el componente material forma parte del Catastro Multipropósito.

¿Cómo queda entonces el Catastro Multipropósito? Se crea entonces el Sistema Nacional, si ustedes observan en esta figura doctor John Jairo, se crea el Sistema Nacional Catastral, el cual está conformado por un órgano regulador catastral que lo conforman el IGAC, los catastros descentralizados: Bogotá, Barranquilla, Cali y Antioquia; la Agencia Nacional de Tierras; la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales y Naturales de Colombia; la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. ¿Por qué? porque es un catastro urbano y es un catastro rural.

Forma parte de este proyecto, la gestión de tierras porque van a quedar identificados muchos predios materiales, pero sin titularidad que ahí es donde viene el tema de la gestión de tierras. El Sistema Nacional es un órgano regulador colegiado; y la Secretaría Técnica en la ponencia, está con el IGAC.

El sistema tiene un Sistema Único Nacional de Información, o sea que contiene un sistema de información. El Sistema Nacional es un órgano regulador donde Planeación está allí como dentro del órgano regulador. Yo ya expliqué doctora Lina, bienvenida, doctor Zabarain, eliminamos el artículo en el capítulo de la Institucionalidad donde se pasaba a depender el IGAC del DNP, no se va a eliminar porque son entidades que tienen objetos y funciones distintas. El IGAC de acuerdo la ponencia, tiene la Secretaría Técnica, pero no el órgano regulador, todas las políticas se discuten al interior del órgano regulador.

El Sistema Único de Información. Tiene que crearse un Sistema Único de Información, ¿por qué? Porque hoy cada una de las entidades tiene un sistema distinto, pero además de que tengan un sistema distinto que lo puede tener, es que no dialogan, no se cruzan, no es integral, no es interoperable, razón por la cual, se crea un Sistema Único de Información que no solamente va a facilitar la difusión y acceso a la información, sino que también va a facilitarle la vida al usuario y se va a generar una información donde estos cuatro elementos, es decir, el material, el físico, el económico y el jurídico, estén en un mismo Sistema de Información, eso no quiere decir que el Catastro le quite la información a Registro. Registro tiene su información, pero se habla con el Catastro, es un único sistema.

De ahí de ese sistema único qué se deriva. Se deriva un número único predial, es decir, como la cédula de ciudadanía nuestra. ¿Y para qué se hace ese número único predial? Para garantizar la trazabilidad de la información; ese número único predial es como la ficha, es como la cédula del inmueble, y en esa cédula del inmueble se contiene los cuatro (4) tipos de información: material, físico, económico y jurídico.

Se establece también el Sistema de Registro de la Información que debe ser permanente y se debe generar el mantenimiento, recordemos que se requiere; un catastro tiene formación catastral y actualización catastral. La formación es cuando no existe el levantamiento de la información y hay que establecerla, es como la foto que se toma del municipio; y la actualización, es la actualización de esa foto de manera permanente, para que podamos saber no solamente cuáles son los desarrollos que puede tener el municipio, sino cómo ha cambiado y cómo se ha valorizado el municipio; y el Certificado Único Registral. Ese certificado único, así como hay un número único predial, pues también genera mayor facilidad para el usuario, porque ya no va a tener que ir a diferentes entidades para pedir la información, sino que una sola entidad le puede generar este proceso. ¿Cuál es el tiempo de transición? Dos años, está ese tiempo de transición para poder hacer esta información.

¿Qué trae este proyecto también? Un capítulo, que es el capítulo 11, específico para pueblos y comunidades étnicas. ¿Por qué? Porque se estableció y esto sí forma parte del Acuerdo de la Habana, que se tenía que tener un enfoque étnico, unos permisos, un respeto sobre el fundamento de vida y auto gobernanza de los pueblos y comunidades indígenas, la conservación de la identidad territorial ancestral, y también la protección de carácter inalienable, imprescriptible, inembargable de los pueblos y comunidades indígenas.

Este es el proyecto. Uno de los temas que quiero volver a mencionar que tuvimos una gran discusión doctor Oscar Darío, si usted lo recuerda fue en el salón Boyacá, cuando se tenía la discusión de servicio y de función alrededor de la propiedad privada. Aquí estamos dejando explícito que la propiedad privada de acuerdo al artículo 58, pero además dejamos también explícito que el reconocimiento material no significa propiedad, titularidad; además eliminamos los procesos de conciliación porque no se tiene que hacer una conciliación jurídica en un catastro, eso es un proceso distinto, razón por la cual esos 24 artículos que se eliminaron, tienen todo que ver con la protección de la propiedad privada, y todo que ver con la necesidad de un Sistema Nacional Catastral que este país necesita; y no solamente necesita, sino que va a mejorar las condiciones de desarrollo de los municipios.

¿Por qué se dice que el Catastro Multipropósito sirve para la planificación? Porque cuando usted tiene todas las fotos en un mismo recipiente, pues usted como ente territorial tiene la posibilidad de proyectar su municipio de una mejor manera. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Muchas gracias doctora Olga Lucia. Tiene la palabra el doctor John Jairo Cárdenas.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor John Jairo Cárdenas Morán. *Gracias Presidente.*

Con la venia de los colegas, quisiera hacer una breve alusión a las circunstancias históricas que de alguna manera subyacen a la problemática que en este proyecto se intenta asumir; y me voy a permitir recordar en forma breve lo siguiente: A partir del CRACK de 1929 cuando toda la economía mundial entró en un periodo de recesión, todos sabemos que en América Latina se le dio curso a lo que se llamó el proceso de sustitución de importaciones, lo que trajo consigo una dinámica de importantísima de industrialización, ese fenómeno acaeció en prácticamente toda América Latina y Colombia no fue una excepción.

Concomitante al proceso de industrialización, se aceleraron las dinámicas de urbanización, y de allí empezaron a resultar dos demandas importantes. Primero, una demanda creciente de alimentos en los entornos urbanos que se empezaron a conformar y a desarrollar; y a su turno, una demanda creciente también de materias primas que fueran susceptibles de ser utilizadas en los nuevos procesos de industrialización.

Cuando la industria y el desarrollo urbano empiezan esa dinámica, se encuentran con que la agricultura colombiana era una agricultura tremendamente atrasada. La agricultura colombiana presentaba un escenario de grandes propiedades latifundistas, que en su mayoría no tenían ninguna productividad, algunas de ellas vinculadas a la producción de café esencialmente, y donde incluso la mano de obra estaba condicionada prácticamente bajo el estatuto de la servidumbre. El liberalismo que emerge como fuerza política en esa coyuntura, se plantea entonces resolver el problema agrario. El problema agrario significaba, cómo asegurar que la agricultura produzca bienes de subsistencia abundantes y en cantidades suficientes para abastecer las necesidades de la población urbana, y simultáneamente cómo asegurar que la agricultura produjera materias primas para el nuevo desarrollo, especialmente de la industria textilera, verbo y gracia, por ejemplo, el algodón.

A partir de esta coyuntura, se produjeron las expediciones de las leyes de tierra: la Ley 200 en el Gobierno de Alfonso López Pumarejo, y se introdujo en la Constitución el principio de la función social de la propiedad. Esta lucha no se resolvió. A lo largo desde 1932 a 1974, este fue el gran problema que se mantuvo en toda la vida económica, social y política de la Nación; en el entretanto se produjo la violencia Liberal – Conservadora, donde miles y miles de campesinos fueron expropiados y la dinámica de concentración de la propiedad territorial se incrementó. Posteriormente este fenómeno, derivaría en consecuencia en dos dimensiones: Por un lado, en la demanda de los campesinos por tierra y eso condujo a que en el Gobierno liberal del doctor Carlos Lleras Restrepo se planteara la reforma agraria como una alternativa para resolver simultáneamente el problema de la propiedad, pero también como una vía para la modernización de la producción y de la vida en general del mundo rural colombiano.

A partir de la década de 1990, en Colombia se vivió una gran dinámica de expropiación masiva de campesinos. Los estudiosos han coincidido que aproximadamente tres millones de hectáreas fueron expropiadas a los campesinos por la dinámica del paramilitarismo. Esos campesinos fueron expropiados, y ello ocurrió en gran parte no solamente a los mecanismos de violencia, sino que también ello ocurrió porque los campesinos nuestros nunca han formalizado, nunca han tenido titularidad de sus predios, a la gente le quitaban la tierra y después mediante mecanismos fraudulentos, por ejemplo, con Notarios, todas esas tierras les fueron despojadas de manera abrumadora a millones de campesinos, y así es como hemos llegado hoy a un escenario donde el problema no se ha logrado resolver históricamente.

Colombia sigue siendo un país importador de alimentos, tenemos una agricultura supremamente atrasada, tenemos un mundo rural absolutamente precario, y donde millones y millones de compatriotas y de campesinos, hoy han sido expropiados de manera violenta de sus tierras, ese es el escenario hoy. Agréguese a ello los problemas de conflictos de uso del suelo, que son múltiples y que también vienen incidiendo de manera notoria en lo que tiene que ver con la racionalidad en los usos del suelo, en los temas de productividad y en los temas de producción. Por eso todos aquí entendemos, el hecho de no contar siquiera con información fidedigna, el hecho de no tener siquiera unos parámetros mínimos para saber cuáles son los conflictos de uso, unos parámetros mínimos que nos digan a nosotros cuál es el estado de la propiedad, pero también de la tenencia y de la posesión de la propiedad, es una cosa absolutamente determinante. Lo que entiendo es que este proyecto justamente lo que busca es poner en camino un proceso que permita resolver varias cuestiones:

Primero. Resolver los conflictos de uso de suelo; Segundo, darle curso a un proceso que permita la formalización real de la propiedad, especialmente de los campesinos; Tercero, permitir efectivamente que a partir de las vocaciones productivas, a partir de los estudios edafológicos, podamos determinar cuáles son las potencialidades, cuáles son los posibles usos de las tierras. Eso es lo que entiendo que este proyecto quiere poner en marcha, me parece un punto de partida necesario. Insólito que, en este país hasta ahora estemos intentando hacer esto. En Estados Unidos desde finales del siglo XIX en los temas de este tipo de catastro se vienen implementado, acá no lo hemos podido hacer.

Más allá de todos los temores que se han creado de que este es un proyecto para expropiar o no, me quiero remitir entonces a lo siguiente: Si nosotros queremos resolver o poner en marcha un proceso para resolver el problema agrario, este es un punto de partida absolutamente necesario, nos va a dotar de una herramienta técnica necesaria para la planificación del desarrollo agropecuario, para resolver los problemas de la tenencia y los problemas de la propiedad, y por supuesto vamos a mirar los problemas de la improductividad, en lo que tiene que ver con la tenencia de la tierra.

Y a este respecto y para terminar, creo que el tema de la expropiación respecto de los bienes improductivos, lo resolvió hace mucho tiempo con muy buen criterio, el doctor Álvaro Uribe cuando fue Presidente, ya lo resolvió en la ley 1152 del 2007 de Julio 25, en el artículo 72 que dice así: “A fin de estimular el mejoramiento de la productividad y la estabilidad de la producción agropecuaria, el Estado a través

de la Unidad Nacional de tierras rurales, podrá comprar los bienes inmuebles rurales improductivos de propiedad privada”; y agrega el petrista de Álvaro Uribe: “Cuando el propietario no acepte expresamente la oferta de compra, o cuando se presumiere su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del numeral 5º del artículo 135 de la presente ley, la Unidad procederá a ordenar que se adelante el proceso de expropiación, mediante el procedimiento previsto en el artículo 169”. De tal suerte que no nos devolvamos atrás, el Presidente Uribe resolvió este tema hace muchísimos años. Esta Ley fue firmada por Álvaro Uribe, por Oscar Iván Zuluaga y por Andrés Felipe Arias, el Ministro. Así que compañeros, los invito a que no nos llenemos de prejuicios, lo que está buscando la ley es poner en marcha un proceso para modernizar y para transformar y para llevar la equidad social al campo colombiano.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. No tiene nada que ver con el proyecto la expropiación, para dejar claridad a todos los Representantes a la Cámara, y les voy a pedir a los Representantes doctor Oscar Darío, doctor Mauricio que recordemos que a las 12:00 M está citada la Plenaria, así que les voy a pedir unas intervenciones breves, concisas sobre temas que no hayamos tratado, pero que además tengan que ver con el proyecto.

Vamos a darle la palabra al Director Nacional de Planeación, al doctor Mejía. Doctor Cuenca tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux. Muchas gracias señor Presidente, para una interpelación.

Presidente, pedirle el favor a la Mesa Directiva y a los compañeros, radiqué una proposición y lo que quiero es que me dejen exponer la proposición para que sea considerada y seguir avanzando en el proyecto ya que me tengo que ausentar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Doctor Cuenca, desafortunadamente todavía no hemos aprobado la proposición con que termina la ponencia y es la que tenemos que considerar de manera prioritaria por trámite legislativo.

Ahora mismo estamos en discusión de una proposición ya y es la que tenemos que someter a votación prioritariamente. Si ustedes quieren sometemos a consideración el informe con que termina la ponencia y después lo hacemos. Vamos a someter, para darle agilidad a su proposición, a someter a consideración un impedimento presentado por la doctora Sandra Liliana Ortiz, luego sometemos

a consideración el informe con que termina la ponencia y luego oímos a los funcionarios.

Primero el impedimento y luego vamos a oír, para tener luces para aprobar la ponencia.

En consideración el impedimento presentando por la doctora Sandra Liliana Ortiz.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera.

IMPEDIMENTO

Me dirijo a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes para que de conformidad al artículo 183 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la ley 5a de 1992, poner en conocimiento mi impedimento, para conocer, debatir y votar el proyecto de ley 242 de 2018 Cámara, “Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”, toda vez que parientes en los grados de consanguinidad contemplados en la ley, podrían verse favorecidos y/o afectados con el citado proyecto. Firma la Representante Sandra Liliana Ortiz Nova.

Leído el impedimento Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
En consideración el impedimento leído. ¿Hay unanimidad en que se niegue? Sometemos entonces a votación nominal el impedimento.

Creo que aquí hay un sentido de responsabilidad de cada uno de nosotros y no podemos estar actuando de niños de los demás. Los que estamos aquí vamos a votar y si no hay quórum vamos a levantar, pero creo que es suficiente responsabilidad de cada uno para que estemos nosotros alargando para darles tiempo de llegar.

Les recuerdo a los de las Comisiones Legales, que al cruzarse con Comisiones Constitucionales, tienen la obligación de asistir a la Comisión Constitucional. Es igual que cuando se cruza una Comisión Constitucional con la Plenaria, prima la Plenaria; en este caso también prima la Constitucional.

Doctora Martínez, llamar a lista para aprobar o no el impedimento de la doctora Sandra Liliana Ortiz.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera.

POR EL SI, aprobando el impedimento de la H.R. SANDRA ORTIZ NOVA, los siguientes Honorables Representantes: **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal- Valle del Cauca), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador- Cundinamarca), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO** (Centro Democrático - Antioquia). En total tres (03) Honorables Representantes.

POR EL NO, negando el impedimento de la H.R. SANDRA ORTIZ NOVA, los siguientes Honorables Representantes: **BARRERA RUEDA LINA MARÍA** (Conservador - Santander), **CÁRDENAS MORAN JOHN JAIRO** (La U - Cauca), **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ** (Liberal - Bolívar), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (La U - Meta), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U - Atlántico), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical - Guainía), **GÓMEZ AMÍN MAURICIO** (Liberal - Atlántico), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal - San Andrés), **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana - Nariño), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (La U - Cesar), **PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA** (La U - Córdoba), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA** (Liberal - Bogotá), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador - Atlántico). En total trece (13) Honorables Representantes.

Señor Presidente, la votación fue la siguiente:

POR EL SI, 3, **POR EL NO** 13, en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la doctora Sandra Liliana Ortiz, al Proyecto de ley 242 de 2018 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Seguimos entonces con el Orden del día y para mayor ilustración de todos, vamos a darle la palabra primero al doctor Mejía, Director de Planeación, y luego al doctor Juan Antonio Nieto, Director del IGAC. Tiene la palabra doctor Mejía.

Hace uso de la palabra el señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Fernando Mejía. Presidente muchas gracias, un agradecimiento muy especial por esta invitación, quiero agradecerle muy especialmente también a los ponentes de este proyecto, especialmente a la doctora Olga Lucía quien nos ha ayudado a mejorar y a significar un proyecto, que cuando se radicó por primera vez era un proyecto tremendamente ambicioso; y quisiera dada la premura de tiempo Presidente, no me voy a extender, contarles a los

Honorables Representantes de esta Comisión Tercera, cuáles son los elementos más importantes de este proyecto, lo que consideramos realmente lo más estratégico desde el punto de vista de lo que se propone, y también contarles algunas diferencias que tenemos frente a esta ponencia que han radicado los ponentes, que ojalá podamos resolver en este debate.

Lo primero es simplemente destacar la importancia de este proyecto en cuanto a las cifras que ustedes conocen, no voy a repetirlas todas, simplemente destacar unas cifras. Que el 21% del área en nuestro país está actualizado; el 28% del área está sin formación y el 50% está desactualizado. Si uno suma lo que no está formado y lo desactualizado, estamos hablando de prácticamente el 79% del área del país que tiene problemas desde el punto de vista de esta formación o actualización catastral; y eso por supuesto retrasa lo que tiene que ver con el desarrollo económico, especialmente en el componente rural, a traer las inversiones, la seguridad jurídica, la estabilidad. Este país tiene que dar ese salto desde el punto de vista de garantizar el ordenamiento territorial, y por supuesto el primer componente tiene que ver con el proceso del catastro. Ese es un primer elemento digamos diferenciador de la justificación de este proyecto de Ley.

El segundo elemento que considero realmente crucial, incorpora las grandes divergencias que hay entre la información catastral y la información que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro. No hay una coherencia entre esta información catastral y la información que podríamos llamar el registro de propiedad. Se han hecho una serie de análisis de estudios y lo que se encuentra es que hay diferencias, por ejemplo, en el tema de linderos, desactualización desde el punto de vista de la propiedad, y lo que queremos es en este proyecto de Ley, crear un Sistema Único de Información, una ficha única que permita recoger todas la dimensiones de lo que debería ser un proceso catastral moderno y ordenado: la información económica, la información física, la información jurídica; y es una cosa que suena muy simple, pero que realmente es un cambio absolutamente esencial para garantizar la transparencia y la fiabilidad de la información que reposa hoy en día.

Entonces se plantea la creación de un Sistema Único de Información Catastral y una ficha única que además se va a actualizar. Aprovecho para contarles por ejemplo que la ficha catastral no tiene ninguna actualización desde 1984, tenemos una gran desactualización y se plantean las dos cosas: actualizar la ficha catastral con los más altos estándares internacionales; y tener una ficha única que permita de nuevo resumir todos los diferentes componentes físicos, económicos, jurídicos en

una información que le permita darle garantías a cualquier propietario, que esa información es realmente la pertinente y la más actualizada. Ese es el segundo elemento que quisiera destacar de este proyecto.

El tercero y destacando por supuesto y aprovechando aquí la presencia del Director del IGAC, el doctor Nieto que también hay que decirlo, ha tenido que batallar en su escaso digamos presupuesto de inversión, con una tarea que muchas veces desborda esa capacidad, precisamente porque el país tal vez no le ha puesto digamos el ojo y el foco a la importancia del tema del catastro.

También se plantea de alguna forma un rediseño del esquema institucional, y esto es muy importante porque los temas catastrales van más allá de toda la parte de la gestión y operación catastral, y se está planteando en el proyecto de ley Presidente, una visión en donde tengamos primero. En su momento se pensó en una agencia catastral; en las discusiones con los ponentes y dada digamos las realidades del país, lo que se planteó fue una separación de funciones donde hay un organismo casi como Regulador Catastral, ya no una agencia, pensemos algo así como una Comisión de Regulación como la que existe para el tema de comunicaciones, para el tema del agua potable o para el tema de energía.

Una comisión en donde estarían los Ministerios pertinentes: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ambiente, Planeación Nacional, que además en la reciente reforma administrativa se le dieron funciones relacionadas con el ordenamiento territorial, el IGAC por supuesto, para poder tener primero este órgano rector que fije la política pública catastral y esto es tremendamente importante porque hoy en día como en la gran mayoría digamos de servicios públicos o funciones públicas lo que se plantea es una separación de funciones, en donde hay una autoridad que dicta la política pública que regula y otra serie de entidades que ejecuta esas políticas públicas. Hoy en día esa separación no existe y por eso creemos por transparencia, por eficiencia, por alineación de incentivos, tremendamente importante reorganizar institucionalmente el sector.

En la radicación del proyecto de ley de nuevo se había planteado como una agencia catastral, ahora en esta ponencia y lo compartimos, se plantea algo así como una comisión de regulación con presencia de Planeación, los Ministerios y el IGAC. No compartimos y hay que decirlo, que la Secretaría Técnica la asuma el IGAC precisamente por su función de además ser como este operador y gestor catastral. Lo que creemos es que la entidad más idónea para ejercer la Secretaría Técnica debe ser Planeación Nacional como entidad digamos de definición de lineamientos,

de política pública y por supuesto y por eso celebramos la Proposición que ha radicado el Representante Cuenca, esto involucraría incluir también al IGAC en esta comisión para que dada su experticia, su capacidad, pueda también por supuesto participar en las discusiones de política pública, pero la Secretaría Técnica creemos debería estar en cabeza de una entidad que no está en la parte de la ejecución y que por su naturaleza, pues está pensando más en la generación de lineamientos de política pública.

El otro tema Presidente que se había planteado y fue bastante ambicioso, era el tema del financiamiento de esta nueva institucionalidad, de este nuevo sistema. Recogemos de nuevo las inquietudes que se han planteado porque era tremendamente ambicioso, había generado algunas inquietudes también por parte de la Superintendencia y ahora se está haciendo una cosa mucho más aterrizada, mucho más limitada, en donde simplemente por ejemplo se plantea que la operación y la gestión catastral, se considera como un proyecto de inversión, y en el marco digamos de la responsabilidad fiscal y el espacio, se va a tener que apropiarse los recursos para un buen funcionamiento de lo que tiene que ver con la autoridad catastral. Se plantea además desde el punto de vista de la priorización, venimos ejecutando programas y proyectos especialmente de las zonas más afectadas por el conflicto armado, los planes de desarrollo con enfoque territorial, que la gestión catastral se debe realizar prioritariamente en estas zonas en donde realmente las brechas de información y los problemas de desactualización son más relevantes.

Y finalmente destacar que también, y esto a raíz de las discusiones que se hicieron con los ponentes, se había planteado que la Superintendencia de Notariado y Registro asumiera funciones de inspección, vigilancia y control. El IGAC manifestó en su momento que consideraba que debería continuar siendo esa una tarea fundamental del IGAC dada de nuevo su experticia, su trayectoria. Eso está reflejado en esta ponencia y estamos tranquilos realmente con esa posición.

Entonces Presidente para resumir. Un problema muy grande de desactualización de la información catastral de nuevo más del 75% no formado o desactualizado que se plantean aquí, yo diría dos elementos fundamentales desde el punto de vista de lo que plantea este proyecto de ley: Primero la institucionalidad. Garantizar una separación entre lo que es la planeación, la planificación, la regulación de la política catastral y lo que tiene que ver con la ejecución vía el IGAC con los diferentes gestores catastrales. Además, recordarle Presidente, que el Plan Nacional de Desarrollo habilitó al Gobierno Nacional para poder delegar

competencias a nivel territorial; lo hicimos en Barranquilla y la idea por supuesto es que en la medida que las capacidades den, se pueda seguir delegando esta competencia para poder concentrar los esfuerzos en las regiones en donde hay todavía problemas desde el punto de vista institucional. Uno, institucionalidad.

Dos. El tema de la reorganización metodológica y la unificación de la información, ha generado una gran cantidad de problemas, tener fichas que no coinciden en el Catastro con lo que existe en la Superintendencia; y lo que se plantea acá es lo último desde el punto de vista metodológico a nivel internacional. Una ficha de nuevo que resuma los componentes económico, jurídico y físico y que sea un Sistema Único de Información, cualquier ciudadano con esta ficha única puede obtener la información pertinente y no tiene que estar pendiente de diferentes fuentes de información.

Y tercero, ratificar que el financiamiento se considera como un proyecto de inversión que debe estar adecuado, que debe estar focalizado especialmente en las áreas afectadas por el conflicto armado, en las áreas en donde hay todavía rezagos para poderle dar progresivamente al país en las próximas décadas y en los próximos años ojalá, un catastro que realmente pueda cubrir el 100% del territorio nacional.

Esos son los elementos Presidente, creemos que es un proyecto de ley tremendamente importante para el país, va a ser un salto desde el punto de vista de la competitividad, desde el punto de vista de la productividad, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, y simplemente dejamos constancia de nuestro desacuerdo frente a la Secretaría Técnica que se plantea hoy en día en cabeza del IGAC, que consideramos por la eficiencia, por la separación de funciones que debería estar en cabeza del IGAC y por tanto apoyamos la proposición que en esta materia ha radicado el Representante Carlos Cuenca. Eso es Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muchas gracias doctor Mejía. Damos entonces la palabra entonces al doctor Nieto, Director del IGAC.

Hace uso de la palabra el señor Director del IGAC, doctor Juan Antonio Nieto Escalante. Presidente, Honorables Representantes, señor Director de Planeación, funcionarios, buenos días, gracias por esta invitación. También trataré de ser muy breve y voy a acogerme a los puntos que el señor Director de Planeación ha venido planteando, no sin antes hacer una contextualización de lo que ha sido la historia de este proyecto y reconocer que lamentablemente

transcurrieron cuatro años, y tan solo ahora al final de este Gobierno, estamos tratando de concretar un tema que era fundamental, entre otras cosas, por lo que se expuso ahora por parte del señor Director de Planeación respecto de las contradicciones que al interior entre Planeación y no solamente el IGAC; la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras, entre otras entidades del estado, hemos venido teniendo a lo largo de todo este tiempo.

Se ha dicho desde siempre y nosotros hemos acompañando esa crítica, esa observación, en el sentido de que el IGAC ha manejado el monopolio del catastro en el país. Que nosotros regulamos, que nosotros hacemos políticas, que nosotros ejecutamos, y esa ha sido la confección institucional que se le ha dado al Instituto y nosotros hemos estado de acuerdo que se rompa ese monopolio, pero que se rompa de manera responsable y que se rompa de manera clara y precisa en lo que se tiene que hablar en los temas técnicos. Como lo mencionó el Director de Planeación, en algún momento, incluso se alcanzó hablar de una agencia de catastro, es decir, desvirtuándose la historia institucional del IGAC que mal o bien le ha dado al país el reconocimiento físico de sus predios y otros temas más porque el tema del catastro es apenas un elemento en la cadena de valor que el IGAC maneja donde fundamentalmente es la geografía, la cartografía, la geodesia y demás, y el catastro es uno de esos elementos.

Y este proyecto del Catastro Multipropósito es absolutamente importante, fundamental; nosotros así se lo expresamos siempre al señor ex Director de Planeación y lo hemos expresado al señor Director de Planeación actual, entre otras cosas, pero aquí hay unas sutilezas en el proyecto que sí nos parece a nosotros importante mencionar y para ilustrar el criterio de los Honorables Parlamentarios y que se puedan tomar unas decisiones respecto del tema del proyecto.

*Con toda razón, la doctora Olga Lucía Velásquez con quien también estuvimos trabajando el proyecto que inicialmente presentó el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, llama al tema de la regulación de las políticas, Órgano Regulador; y un Órgano regulador es distinto a una Comisión Reguladora, porque entre otras cosas, cuando se habla de una Comisión Reguladora, lleva inmerso algo que se discutió durante todos estos años que fue el tema de si el Catastro es una función pública o un servicio público; y para nosotros ha quedado claro que es una función pública; y por lo tanto si es una función pública, el llamar Comisión Reguladora le empieza a dar un **caris** de servicio público que no lo tiene catastro, que es una función pública además del orden nacional, y por esa misma razón, y valga la redundancia, con toda razón Planeación Nacional en su momento,*

presentó en el proyecto de Plan de Desarrollo y demás, el tema de la delegación del Catastro, porque cuando se habla de la delegación del Catastro, lo que pretendemos es que se haga un tránsito responsable para que haya un catastro descentralizado como lo tiene Antioquia, como lo tiene Medellín, como lo tiene Bogotá y como lo tiene Cali. He ahí el quick del asunto en nuestro sentido, porque si no para qué delegación, porque además se dice en el proyecto y Planeación ha venido sustentando y defendiendo, se habla de la certificación, y cuando se habla de la certificación significa que cualquier municipio puede levantar la mano y decir, yo tomo el catastro, entonces para qué delegación; y eso que se corre un riesgo enorme para que los municipios sin tener ese criterio responsable de delegación, se puedan tener.

Respecto del tema de la Secretaría Técnica, con todo cariño y respeto por el doctor Mejía a quien admiro, a quien respeto y demás, le escucho ahí una pequeña contradicción además, porque por un lado dice: el IGAC podría estar en esa comisión reguladora. ¿Qué es lo que hace esa comisión reguladora, o que haría eventualmente, que no órgano regulador, que en buen sentido lo plantea la ponente? La comisión reguladora lo que haría es dictar políticas, y entonces ¿volvemos a quedar nosotros en el IGAC dictando políticas porque haríamos parte de esa comisión? Por eso estamos pidiendo la Secretaría Técnica, porque tenemos 83 años haciendo mal o bien el catastro, pero la experticia, la experiencia la tiene el IGAC y nosotros lo que estamos proponiendo, incluso lo propuse, para qué crear una comisión reguladora en el proyecto, si existe un Consejo Directivo del IGAC que está compuesto por dos delegados del Presidente de la República, por un delegado del Ministro de Agricultura, el Ministro de Ambiente, etc. Que sea como se hace en la Agencia Nacional de Tierras, por ejemplo, allí el Consejo Directivo de la entidad traza las políticas, y la Agencia Nacional de Tierras es una Secretaría Técnica que es la que le dice al Consejo Directivo si se debe, que se puede hacer porque son los que tienen la experticia.

Entonces decir que el IGAC no, la Secretaría Técnica y sí Planeación Nacional, creo que desvirtúa entre otras cosas, la naturaleza de lo que el día 23 de diciembre se aprobó en el sentido de que las funciones del DNP quedan centradas en los temas de política y de lineamientos en materia catastral, pero no de gestión y no de la minucia que catastro está manejando, porque hasta donde recuerdo y hasta donde sé la experiencia, la experticia y el ordenamiento legal y demás lo tiene el IGAC, por eso creo que en lo demás estamos totalmente de acuerdo con el proyecto.

Para resumir, el IGAC considera que la Secretaría Técnica debe estar ahí en el IGAC, estamos de acuerdo con que haya un órgano regulador y que se tenga el catastro como función pública, se elimine el concepto de certificación del proyecto porque no es un servicio público, es una función pública lo que presta el catastro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muchas gracias doctor Nieto. Quiere contestar en un minuto el doctor Mejía, y le vamos a dar la palabra al Superintendente de Notariado y Registro enseguida.

Hace uso de la palabra el señor Director de Planeación Nacional doctor Luis Fernando Mejía. Me parece perfecto el ejemplo que está dando el Director del IGAC desde el punto de vista, por ejemplo, de la Agencia Nacional de Tierras. Les quiero contar. El Congreso nos acompañó en la reforma institucional del sector agropecuario. ¿Cuál fue el diagnóstico más importante que hizo en su momento la misión? Que había la necesidad de separar la fijación de esa política pública de la ejecución que hoy hacía directamente el Ministerio de Agricultura. El Congreso nos acompañó en la reforma y se hizo una separación de funciones, en donde el Ministerio de Agricultura queda con la fijación de políticas públicas y las Agencias como la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural ejecutan la política pública; es exactamente el mismo criterio lo que se está planteando acá, un órgano regulador que fije la política pública y luego las instancias competentes que puedan ejecutar esas políticas públicas.

De nuevo considero y así dejo la constancia, que desde el punto de vista pensando un poquito institucionalmente hacía adelante doctor Nieto, ni usted ni yo probablemente vamos a continuar hacia adelante en estos cargos, institucionalmente creemos que lo más razonable es que el órgano catastral que va a fijar esas políticas públicas, no sea uno de los ejecutores quien haga la Secretaría Técnica que al final de cuentas es el que filtra la información y hace las recomendaciones para consideración de ese órgano rector. Esa es simplemente la aclaración que quería hacer. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muy bien, le voy a dar la palabra al doctor Jairo Alonso Mesa Guerra, Superintendente de Notariado y Registro. Tiene la palabra el doctor Mesa.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jairo Alonso Mesa Guerra. Buenas tardes.

Efectivamente como lo decía el doctor Mejía, este es un proyecto bien importante para que por fin no interrelacione sino que interopere el Catastro con el Registro,

tenemos el 60% de los predios en Colombia no se hablan entre el Registro y el Catastro, eso es lo más importante, no interrelacionar sino interoperar; incluso con el Director del IGAC hemos expedido un par de Resoluciones encaminadas en ese sentido, eso es un trabajo que llevamos cuatro años haciéndolo y gracias al trabajo de las dos entidades lo hemos logrado.

Con respecto a la ponencia tengo dos inquietudes, y es importante que las tengan en cuenta. Primero, no se puede, en el artículo 5°, el principio de prevalencia de la realidad física sobre la jurídica. Colombia ha sido muy claro, que prevalece lo jurídico sobre la realidad física y no podemos darle prevalencia en el proyecto de ley a lo físico sobre lo jurídico, tengan en cuenta eso.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Puede explicar un poquito mejor ¿cuál es la diferencia de las dos?

Hace uso de la palabra el señor Superintendente de Notariado y Registro doctor Jairo Alonso Mesa Guerra. *En Colombia prevalece los títulos con respecto a la información que trae catastro y aquí le están dando prevalencia a lo físico, va en contravía del artículo 8°; Artículo 5° que va en contravía con el 8° del Texto propuesto. Hay que tener mucho cuidado con la seguridad jurídica.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Es la opinión del doctor Mesa, después la vamos a debatir con todos.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante doctora Olga Lucia Velásquez Nieto. *De acuerdo, solo es para dar una claridad. El artículo 5° son los Objetivos del Sistema Nacional, para aclarar cuál es el punto.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Doctor Mesa siga por favor.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente de Notariado y Registro doctor Jairo Alonso Mesa Guerra. *La Superintendencia de Notariado y Registro, ustedes saben que vive de los ingresos registrales, y un ingreso muy importante para que tengan el Artículo 14.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Doctor Mesa lo que pasa es que el proyecto ha sufrido muchas transformaciones.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Eduardo Alfonso Crissien Borrero. *Presidente, una moción de orden.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Tiene la palabra el doctor Crissien.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Presidente, creo que es conveniente evitar los diálogos en la Comisión y esperar a que termine el Superintendente, y luego cuando ingresemos a discutir el articulado, vamos a leer artículo por artículo y van haciendo las consideraciones que crean necesarias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Para una moción de orden doctor Bonilla.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Carlos Julio Bonilla Soto. Sin ir en contravía del colega, sí eso puedo ser posible, pero es que lo que aparentemente está sucediendo es que el Super con todo el respeto, esté planteando algo que ya no está. Allí está la coordinadora ponente que es la que está manifestando y usted está haciendo una pregunta, creo que Presidente que sobre eso hay que tener claridad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Voy a acudir a nuestra Notaria que nos puede establecer si están o no en el proyecto para que no haya discusión. Doctora Martínez, ¿nos puede informar si esos temas están en la ponencia?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. No, el doctor Mesa está equivocado, eso está en el proyecto inicial y hay una ponencia modificatoria que presentó la doctora Olga Lucia y en esa ponencia no está lo que usted está diciendo doctor Mesa, por lo menos en el artículo 7° y el artículo 8° no está.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Mientras, vamos a dar la palabra al doctor Mesa y las...

Hace uso de la palabra el señor Superintendente de Notariado y Registro doctor Jairo Alonso Mesa Guerra. ¿Me puede leer el numeral 5 del artículo 7°?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Si me lo ordena el Presidente con mucho gusto doctor Mesa.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Doctora Martínez, por favor léale el numeral 5 del artículo 7° al doctor Mesa.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Tengo el artículo 7º: Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito. No tiene numerales señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Doctor Mesa, ninguno de los artículos al que se está refiriendo están en la ponencia.

Para una moción de orden, tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez. Doctor Mesa, es que las mociones de orden son prevalentes, me obligan a conceder la palabra inmediatamente a quien lo pida. Doctor Oscar Darío tiene la palabra. Para una moción de orden, no para una opinión.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Oscar Darío Pérez Pineda. Es para una moción de orden. Precisamente las mociones de orden son para ordenar los debates, y como para ordenar el debate hay una cosa tan sustantiva, tan vertebral como saber que Proyecto inicial, Ponencia, número 7, 15, numeral, necesitamos saber si predomina el título o predomina lo físico. Esa es una pregunta concreta para ordenar este debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Tiene la palabra doctor Mesa.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente de Notariado y Registro doctor Jairo Alonso Mesa Guerra. Artículo 5º de la ponencia, el numeral 7 dice: Principio de Realidad. En el marco del procedimiento establecido en la presente ley tendiente a unificar la información de linderos y áreas del componente físico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito con el Registro de Instrumentos Públicos, se otorgará prevalencia a la situación física real de los predios.

La Superintendencia de Notariado y Registro vive del Certificado de Libertad y Tradición; 125 mil millones se recibe anualmente por el Certificado de Libertad y Tradición. Si dejamos el artículo 14, que establece que: “la información jurídica del Sistema Único Catastral que será tomada al registro público de la propiedad, será gratuito”, se nos van los ingresos del Certificado de Libertad.

Entonces es muy importante que tengan en cuenta que a través del catastro, nosotros no podemos dar información jurídica de los predios gratuito, porque acaban con el Certificado de Libertad y todo el mundo se va a consultar las bases de datos de catastro porque va a interoperar con el Registro. Nosotros siempre en la Superintendencia hemos propuesto que se saque el Certificado Plano Predial

Catastral, que es el Certificado de Libertad con el Plano, pero no dejen que se dé gratuitamente la información jurídica porque desangramos poco a poco; y la Superintendencia y todo el Registro, ustedes saben que está sobreviviendo con 28% de los ingresos de Registro y cada vez son menos los recursos que recibe la Superintendencia y más este año que ha estado un poco bajo los ingresos por concepto de Derechos de Registro. Esta Ley afectaría los ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muchas gracias doctor Mesa por su importante aporte a la discusión. Vamos entonces a seguir en la discusión del proyecto. Tiene la palabra la doctora Olga Lucía Velásquez.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante doctora Olga Lucía Velásquez Nieto. Gracias Presidente.

Lamento mucho que el Gobierno a pesar de las diferentes reuniones que tuvimos el año pasado porque este año quiero decir que no hubo una reunión de parte del Gobierno para la presentación de la ponencia. Fue un tema del Congreso y de la responsabilidad del Congreso para sacar adelante este proyecto de Ley, y también quiero dejar claro Presidente que ha sido este Congreso y esta Comisión no solamente el que le ha dado la importancia al Catastro Multipropósito, sino que le ha mostrado la importancia al país de tener este Sistema Único Nacional de Catastro Multipropósito. Entonces sí me parece muy triste que nosotros tengamos toda la intencionalidad y bueno.

Frente a lo que habla el señor Superintendente: Primacía de la Realidad, efectivamente es un principio del sistema, pero cuando hablamos de la integración de Catastro y Registro, no es numeral sino segundo párrafo dice: “Artículo 7°. Si existieren diferencias de linderos o áreas entre la información del Registro de Instrumentos Públicos y la del componente físico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito, la información del Registro de Instrumentos Públicos se mantendrá y valorará como realidad jurídica de los derechos de propiedad”. Es decir, que lo que vale es lo que está, el título que está.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Bueno, aquí se va a acabar el diálogo o levanto la sesión, funcionarios y Representantes a la Cámara, sino no vamos a terminar el debate, es un debate serio. Lo que nos está dividiendo, hay unos temas que no son tan importantes, este es importante para el país vamos a sacar la información catastral del país y a

modernizarla. Les voy a pedir que en eso pongamos nuestros esfuerzos para sacar adelante este proyecto y ya veremos las cosas que nos están dividiendo en el articulado.

Creo que estamos de acuerdo en lo fundamental y lo otro lo podemos discutir en el articulado que es donde nos están presentando algunas diferencias entre un organismo y otro del estado y una valoración jurídica del Superintendente. Así que teniendo en cuenta eso, vamos a darle la palabra doctor Mauricio Gómez.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Mauricio Gómez Amín. *Lo que uno espera Presidente, es que el Gobierno venga concertado en un tema tan importante como este, no vamos a correr con este tema. El Gobierno de Santos quiere el último mes sacar el Ministerio de Deporte, el Catastro Multipropósito, quiere la JEP, quiere todo; lo que no hizo en cuatro (4) años no lo puede hacer en un mes. Esto es una Comisión seria y vemos al Gobierno encontrado en sus posiciones hoy. Pido una subcomisión como Tito, que aclare los temas para poder votar esto.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Miren, doctor Mauricio Gómez, doctora Olga Lucía.*

El Gobierno está de acuerdo en lo fundamental, hay unas diferencias sobre la Secretaría Técnica que nosotros tenemos que dirimir. A mí no me importa si es del Gobierno Santos o no, lo que sí creo y en esto pongo en consideración el tema, es que el país va a ganar mucho con la modernización del catastro, creo que le sirve al próximo gobierno, que dejemos avanzado el tema porque es un tema que regula la posesión de la tierra, la titulación, pero también la inversión y la recolección de información muy importante para la planificación del país. Si el Departamento Nacional de Planeación no tiene unja información inter conectada de los predios del país, es muy difícil para este gobierno o para el nuevo gobierno o para todos los gobiernos, planificar el desarrollo.

Así que voy a someter en consideración el informe con que termina la ponencia, y luego en el articulado nos ponemos de acuerdo sobre los puntos que desafortunadamente no ponen de acuerdo al gobierno.

La responsabilidad de nuestra Rama Legislativa no se puede supeditar a la responsabilidad o la irresponsabilidad del Gobierno, nosotros somos una Rama del Poder Público con unas funciones que si nos las quitamos, vamos a parecer unos eunucos ante la opinión pública y van a pedir por supuesto, que cierren el Congreso

porque no hace sino esperar que el gobierno presente o no presente las cosas que le sirven al país.

Voy a poner en consideración el informe con que termina la ponencia. Abra la votación señora Secretaria. Tiene la palabra el doctor Zabaraín.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Armando Antonio Zabaraín D´ Arce. Señor Presidente, creo que la carrera no nos trae nada, creo que es la oportunidad para que tengamos un espacio y podamos evaluar de mejor manera este tema y podamos en el día martes o en el día miércoles tener...

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Doctor Zabaraín, hablar del día martes o del día miércoles, es hundir el proyecto.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante doctor Armando Antonio Zabaraín D´ Arce. Yo anuncio mi voto negativo, si lo vamos a hacer atropelladamente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller Aquí vamos a votarlo hoy. Si se queda, se queda; y si pasa, pasa. Cada uno puede votar como quiere, lo voy a someter a votación.

Es que pedir hoy que para la próxima sesión haya un informe de Comisión, es que no va a pasar a Plenaria. Cada uno puede votar como quiere doctor Zabaraín, no estoy diciendo que deben votar afirmativamente, sino que ya es hora de tomar una decisión sobre el proyecto.

En consideración el informe con que termina la ponencia. Por favor llamar a lista para votar.

Recuerdo para información de los Congresistas, que este tuvo cuatro audiencias públicas organizadas por la doctora Olga Lucia Velásquez, es que no es por falta de información, pero si nos le gusta el proyecto, pueden fácilmente votar que no.

En votación el informe con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. El informe con que termina la ponencia, fue leído por la Secretaria.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Doctora Olga Lucia acaban de informar que abrieron registro. No tenemos información oficial, seguimos con la votación.

La Vicepresidenta de la Cámara nos acaba de informar, que está aquí presente, que el registro está abierto, por lo tanto, se suspende la votación. El registro está abierto oficialmente, así que tenemos que suspender la votación.

Por favor anuncie proyectos y someta a votación una proposición.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. En atención al Acto Legislativo 01 del 2003 en su artículo 8°, me permito anunciar el proyecto de ley 242 del 2018 Cámara, “Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”, para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Está anunciado el proyecto. Se levanta la sesión y se citará por Secretaria, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria Doctora Elizabeth Martínez Barrera. Siendo las 12:27 minutos se levanta la sesión.

JACK HOUSNI JALLER
Presidente

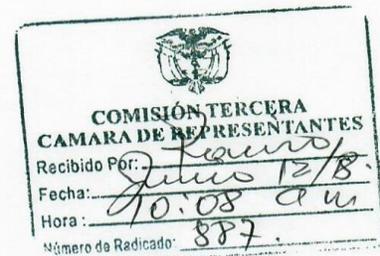
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

Transcribió: Andrés Felipe Ramírez Aristizábal
Revisó: Nulbia Suescún Jiménez

ANEXOS

Bogotá D.C, 12 de junio de 2018

Honorable Representante
JACK HOUSNI JALLER
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Ciudad

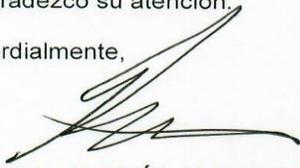


Asunto: Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi declaración de impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 242 de 2018 Cámara "*Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito*", por cuanto tengo un pariente en los grados de consanguinidad contemplados en la ley, lo cual me puede generar una posible inhabilidad para el estudio y aprobación del citado proyecto de ley.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


PIERRE GARCÍA JACQUIER
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Tel: 4325100 Ext.3493
Cra. 7 No. 8 - 68 Oficina 439B-441B
pierre.garcia.j@ gmail.com

En
Junio

IMPEDIMENTO

Negado

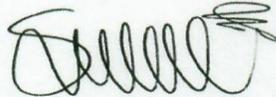
Me dirijo a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes para que de conformidad al artículo 183 de la constitución política, y los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, poner en conocimiento mi impedimento para conocer, debatir y votar el **Proyecto de Ley N° 242 de 2018 Cámara “Por la cual se regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito”**, toda vez que parientes en los grados de consanguinidad contemplados en la Ley podrían verse favorecidos y/o afectados con el citado proyecto.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

CONSTANCIA

Como representante del Departamento de Boyacá me abstengo de votar el acta N° 16 del 25 de Abril del 2018 y el acta N° 19 del 17 de Mayo del 2018, debido a que esos días me encontraba con permiso expedido por la secretaria general de la Cámara de Representantes y excusa médica.



SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá